Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. MARCO JIMENEZ DUEÑAS, ENCARGADO DE ESTADÍSTICA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1925.-

CHILLAN VIEJO, 15 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **MARCO JIMENEZ DUEÑAS**, con fecha 15/09/2011, por 02 días, emitida por el Dr. Jhon Mero Mero

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-33601355 de fecha 14 de septiembre del presente año, a Don **MARCO JIMENEZ DUEÑAS,** Encargado de Estadísticas del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 14 y 15 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.